

ORD.: N° 2231/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002757

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información

RECOLETA, 30 de octubre de 2018

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: GUSTAVO MANNS SOTO -~~Tachado por Ley 19.628~~

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 01 de octubre de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Buenos días, me gustaría saber por medio de esta solicitud la información sobre el presupuesto invertido en seguridad ciudadana de la comuna"

Damos respuesta a su solicitud:

El Municipio de Recoleta tiene un enfoque de Seguridad Humana por sobre la Seguridad Ciudadana, por tal razón el presupuesto que a continuación adjuntare sólo refleja el gasto en recursos humanos asociados al departamento de Convivencia y Seguridad Comunitaria por un lado y el presupuesto asociado a proyectos situacionales (mejoramiento o creación de mejoras tales como iluminación, mobiliario urbano, áreas verdes, entre otros) financiados por la Subsecretaría de Prevención del Delito y ejecutados por el Municipio de Recoleta. Dicho lo anterior, comentar igualmente que el Municipio por tener un enfoque de seguridad humana, no cuenta con vehículos Municipales de vigilancia, ya que dicha labor es llevada a cabo por Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones, siendo asimismo coordinada con el Departamento de Prevención y seguridad Comunitaria. La misma labor se cumple en relación a la labor de la Fiscalía y las denuncias hechas por los vecinos.

El presupuesto anual asociado a pago de Recursos Humanos del Departamento de Convivencia y Seguridad Comunitaria es de **\$52.167.000** (cincuenta y dos millones ciento sesenta y siete mil pesos)

Los recursos invertidos en mejoramientos situacionales durante los años 2017-2018 corresponden a **\$154.979.864** (ciento cincuenta y cuatro millones novecientos setenta y nueve mil ochocientos sesenta y cuatro pesos)

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/lrg